

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

INFORME TÉCNICO DE AJUSTE AL CRONOGRAMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA SUBFASE PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

I. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. 218-2021, de 28 de diciembre de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “*EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”.

A través de la Resolución Nro. 062-2022, de 09 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “*REFORMAR LOS ARTÍCULOS 22 Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”.

Mediante Resolución Nro. 065-2022, de 18 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió el: “*INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”.

Mediante Resolución Nro. 073-2022 el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “*INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”, y aprobó el cronograma de ejecución de cada una de las fases del concurso público de conformidad con el siguiente cuadro:

Así mismo en el artículo 3 de la Resolución antes mencionada se indicó: “*Disponer la publicación de la convocatoria al “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, conforme lo prescrito en los artículos 58 y 59 del Código Orgánico de la Función Judicial, el artículo 19 de la Resolución 218-2021, de 28 de diciembre de 2021 y el artículo 19 de la Resolución 065-2022, de 18 de marzo de 2022, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente resolución.”

A través del Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1568-M de 11 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, el Informe Técnico Nro. DNTH-SA-2022-240 que contiene el análisis para el ajuste al Cronograma dentro de la Fase de Postulación del Concurso.


Mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-1355-M de 11 de abril de 2022, la Dirección General del Consejo de la Judicatura aprobó el ajuste del Cronograma del Concurso Público de Oposición y Méritos.

Consecuentemente, mediante Memorando circular Nro. CJ-DNTH-2022-0367-MC de 24 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano dentro de sus competencias y atribuciones establecidas en el artículo 8 numeral 13 de la Resolución No. 218-2021, revisó los resultados de las verificaciones efectuadas por el equipo multidisciplinario y detectó que existieron 17 aspirantes que no fueron revisados a través de la plataforma, para lo cual se mantuvo una mesa de trabajo vía zoom con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se corroboró la información referente a 17 postulaciones que no se verificaron por el equipo multidisciplinario, y solicitó a la Dirección General autorice la ampliación de la actividad de verificación de requisitos hasta el 25 de abril de 2022, sin que se altere fase del cronograma general.

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1528-MC de 24 de abril de 2022, la Dirección General aprobó los ajustes al cronograma del concurso público respecto de la subfase de verificación de requisitos, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección Nacional de Talento Humano, es decir hasta el 25 de abril de 2022.

Con Memorando Nro. CJ-DG-2022-2904-M, de 04 de mayo de 2022, la Dirección General dispuso a esta Dirección Nacional de Talento Humano una propuesta para el ajuste del cronograma a partir de la fase de méritos.

Posteriormente, con Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1716-MC de 05 de mayo de 2022 la Dirección General del Consejo de la Judicatura dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

“(...) suspender temporalmente la ejecución de la fase de méritos del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, hasta que se cuente con la veeduría de este proceso institucional (...)”

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1815-MC de 12 de mayo de 2022 la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:


- “(...)”*
- *Presentar a este despacho una propuesta para el ajuste del cronograma de la fase de méritos, conforme a la disposición contenida en memorando No. CJ-DG- 2022-2904-M de 04 de mayo de 2022, dentro del trámite CJ-INT-2022-10499.*
- El informe técnico requerido deberá ser remitido hasta el 13 de mayo de 2022 (...)”*

Con Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-2135-M, de 13 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano puso en conocimiento a la Dirección General la propuesta de ajuste al cronograma de la fase de méritos.

La Dirección General a través de Memorando Circular No. CJ-DG-2022-1825-MC, de 15 de mayo de 2022, acogió y aprobó el Informe Técnico Nro. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, presentado por la Dirección Nacional de Talento Humano relacionado al ajuste del cronograma para la fase de méritos contados desde el 16 de mayo al 2 de junio de 2022.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-2483-M de 02 de junio de 2022, remitió el ajuste al cronograma del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

Con memorando circular Nro. CJ-DG-2022-2072-MC, de 03 de junio de 2022, la Dirección General aprueba el Informe Técnico Nro. CJ-DNTHSA-2022-375, de 02 de junio de 2022, el cual contiene el ajuste al cronograma de la fase de méritos, y apertura de la subfase de la prueba psicológica.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

La Dirección General mediante memorando circular Nro. CJ-DG-2022-2211-MC, de 14 de junio de 2022 dispone:

“(...) Tercero: La Dirección Nacional de Talento Humano elaborará el informe técnico para la reprogramación de las actividades que correspondan al concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de jueces especializados en corrupción y crimen organizado. (...)”

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2651-M de 14 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano puso en consideración e informó a la Dirección General lo siguiente:

“Por lo expuesto y en razón de los eventos suscitados se pone a su consideración señor Director General para que conforme al ámbito de sus competencias disponga a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo pertinente y autorice la suspensión temporal de la Subfase Psicológica hasta que se realicen los ajustes del cronograma y volver a notificar a los postulantes con las nuevas fechas para el desarrollo y aplicación de la mencionada subfase, así mismo disponga a la Dirección Nacional de Comunicación publicar la suspensión temporal a través de los medios oficiales de la Institución”.

Con Memorando circular No. CJ-DG-2022-2224-MC, de 15 de junio de 2022, la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“Con base en los antecedentes citados, se autoriza a la Dirección Nacional de Talento Humano la reprogramación del cronograma de la subfase de prueba psicológica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, tomando en consideración lo informado mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2651-M. En este sentido, se deberá remitir oportunamente a este despacho un informe motivado para el ajuste de cronograma correspondiente, toda vez se subsanen los incidentes descritos.

Adicionalmente, se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano informar a las y las postulantes sobre la reprogramación de las actividades de esta subfase; y, una vez se cuente con el ajuste del cronograma correspondiente, notificar a las y los postulantes con las nuevas fechas para el desarrollo y aplicación de las actividades pendientes dentro de la subfase en curso.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

II. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador señala:

“Art. 177.- La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”

“Art. 178.- (...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. (...) La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”

“Art. 181.- Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley:

- 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...)*
- 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas. (...)*
- 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El Código Orgánico de la Función Judicial indica:

“Art. 36.- Principios y reglas para los concursos de oposición y méritos.- En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en los procesos para la promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos. (...)”

“Art. 254.- Órgano administrativo.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares.

En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos.”

“Art. 280.- Funciones.- A la Directora o al Director General le corresponde:

1. Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia; (...)”

Resolución Nro. 218-2021, de 28 de diciembre de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: **“EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**:

“Artículo 7.- Facultades de la o el Director General.- Son las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la realización del concurso público; (...)

15. Conocer y aprobar los ajustes al cronograma del concurso público, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, así como los casos en los que, por fuerza mayor o caso fortuito, amerite un cambio en el mismo; (...)

“Artículo 8.- Deberes y competencias de la Dirección Nacional de Talento Humano.- Son las siguientes: (...)

6. Elaborar el cronograma del concurso público por fases, así como realizar el informe de ajustes al mismo, en caso de ser necesario; (...)

“Artículo 27: Fase de oposición.- Es aquella mediante la cual se evalúan los conocimientos, competencias técnicas y conductuales e idoneidad de las y los

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

postulantes.

La fase de oposición comprende las siguientes pruebas:

1. *Prueba psicológica;*
2. *Prueba teórica; y;*
3. *Prueba práctica.*

Las y los postulantes deberán aprobar las pruebas psicológicas, teóricas y prácticas para su ingreso como juezas y jueces de las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.”

“Artículo 28: Prueba psicológica.- *Las y los postulantes se someterán a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial.”*

Resolución Nro. 065-2022, de 18 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió el: **“INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, estableciendo lo siguiente:

“Artículo 18: Término de apertura y cierre de la plataforma tecnológica.- *Las y los postulantes deberán ingresar a la plataforma tecnológica en el término que se determine en el cronograma del concurso público para la apertura de las fases de postulación, solicitudes de reconsideración, solicitudes de recalificación de méritos y oposición, para lo cual el sistema se encontrará habilitado desde las cero horas (00:00-GMT-5) del primer día previsto para esta sub-fase hasta las veinte y tres horas cincuenta y nueve minutos (23:59-GMT-5) del último día, hora establecida para Ecuador continental, luego de lo cual el sistema se cerrará automáticamente.”*

“Artículo 43: De la prueba psicológica.- *Se realizará a través de un equipo de profesionales en psicología clínica externos, con la finalidad de determinar cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos o cualquier alteración psicológica que impida ejercer las funciones inherentes al cargo, conforme lo previsto en el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial.*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

El equipo de profesionales elevará a la Dirección Nacional de Talento Humano un informe de postulantes idóneos y no idóneos, el cual será remitido a la Dirección General, a fin de que sea puesto en conocimiento del Pleno. De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del concurso público, la calificación de idóneo o no idóneo será conocida sólo por el Pleno del Consejo de la Judicatura, la misma que no será objeto de recalificación.”

“Artículo 45: Oposición.- *La fase de oposición, conforme lo establecido en el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial, comprende las siguientes pruebas:*

1. *Prueba teórica; y;*
2. *Prueba práctica.*


Si se suspendiere la realización de la prueba teórica o práctica por caso fortuito o fuerza mayor, el Director General, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, señalará nueva fecha y hora para reestablecer la ejecución de la misma.”

III. ANÁLISIS

De acuerdo al Cronograma General aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 073-2022, establece que la fase de oposición empezaría el día 16 de mayo al 1 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano a través del Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1568-M de 11 de abril de 2022, remitió a la Dirección General, el Informe Técnico Nro. DNTH-SA-2022-240 que contiene el análisis para el ajuste al Cronograma.

Con Memorando circular No. CJ-DG-2022-2072-MC de 03 de junio de 2022, la Dirección General, aprobó el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-375, el cual contiene el ajuste al cronograma para la subfase de la prueba psicológica del “Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado” y dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano la respectiva notificación a los 113 postulantes que superaron la fase de méritos para rendir la aplicación del test PAI.

Mediante correos electrónicos de fechas 09 y 10 de junio de 2022, se notificó a los ciento trece (113) postulantes para que se presenten a rendir el día martes 14 de junio de 2022 el test psicológico PAI (Inventario de Evaluación de la Personalidad) y las entrevistas psicológicas individuales a celebrarse del 15 al 18 de junio de 2022 en el Complejo Judicial Norte de Quito.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

Respecto a la fecha establecida para la subfase de la prueba psicológica de la actividad programada (Aplicación Test psicológico PAI) del día martes 14 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano a través de memorando No. CJ-DNTH-2022-2651-M de 14 de junio de 2022 informó a la Dirección General lo siguiente:

1. *“Durante la jornada para la aplicación del test PAI convocado de manera presencial al primer grupo (40) postulantes en las instalaciones del Complejo Judicial Norte, a partir de las 12h00, se desarrolló de manera normal con la presencia del Coordinador de la Veeduría Ciudadana, delegada de la Dirección General, Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano, el Dr. Gabriel Cobo Notario Vigésimo Tercero, del cantón Quito y la asistencia de 34 postulantes quienes concluyeron satisfactoriamente con la respectiva aplicación del mencionado test.*
2. *Previo a la aplicación del test PAI del segundo grupo (40) postulantes convocados de manera presencial en las instalaciones del Complejo Judicial Norte, a partir de las 13h45, el Administrador del Complejo Judicial Norte advierte de una alerta de amenaza de bomba en dichas instalaciones por lo que el equipo encargado de evacuación junto con la Policía Nacional procedieron a evacuar a todo el personal que se encontraba en el edificio, ocasionando la interrupción de la aplicación del precitado test para el segundo y tercer grupo convocado.*
3. *Adicionalmente, como es de conocimiento público al momento el país está soportando los embates de un Paro Nacional Indígena lo cual trae alteraciones en todas las actividades programadas desde el 13 de junio de 2022, lo que ha ocasionado inconvenientes en el traslado de los postulantes desde las provincias hacia la ciudad capital sede de las pruebas psicológicas.*

Por lo expuesto y en razón de los eventos suscitados se pone a su consideración señor Director General para que conforme al ámbito de sus competencias disponga a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo pertinente y autorice la suspensión temporal de la Subfase Psicológica hasta que se realicen los ajustes del cronograma y volver a notificar a los postulantes con las nuevas fechas para el desarrollo y aplicación de la mencionada subfase, (...)”

En este sentido la Dirección mediante Memorando circular No. CJ-DG-2022-2224-MC, de 15 de junio de 2022, la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“Con base en los antecedentes citados, se autoriza a la Dirección Nacional de Talento Humano la reprogramación del cronograma de la subfase de prueba psicológica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, tomando en consideración lo informado mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2651-M. En este sentido, se deberá remitir oportunamente a este despacho un informe motivado para el ajuste de cronograma correspondiente, toda vez se subsanen los incidentes descritos.”

En tal razón y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General dado que los incidentes suscitados en el país han sido subsanados con fecha jueves 30 de junio de 2022, se presenta el cronograma de la Fase de Oposición y el respectivo ajuste del cronograma de la Subfase Psicológica para que de considerarlo pertinente sea aprobado por su autoridad de acuerdo al siguiente cuadro:

FASE DE OPOSICIÓN	DIAS LABORABLES PROPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FIN
	53	02/07/2022	23/08/2022
REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA - SUBFASE PSICOLÓGICA			
DETALLE DE ACTIVIDADES SUBFASE PSICOLÓGICA	DIAS LABORABLES PROPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FIN
SUB-FASE PSICOLÓGICA	17	05/07/2022	22/07/2022
Notificación reapertura Subfase Psicológica y asistencia a la aplicación del (Test PAI)	1	01/07/2022	01/07/2022
Notificación de cronograma de fecha, hora y lugar de la entrevista psicológica	1	01/07/2022	01/07/2022
Aplicación del Test Psicológico	1	06/07/2022	06/07/2022
Entrevistas psicológicas	4	07/07/2022	10/07/2022
Elaboración de Informes de Idoneidad Psicológica	5	11/07/2022	15/07/2022
Aprobación de resultados de la Subfase Psicológica	4	16/07/2022	19/07/2022

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO****INFORME TÉCNICO**
No. CJ-DNTH-SA-2022-437**FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022**

Notificación de Resultados de Prueba Psicológica	1	20/07/2022	20/07/2022
CRONOGRAMA - FASE OPOSICIÓN			
DETALLE DE ACTIVIDADES SUBFASES PSICOLÓGICA	DÍAS LABORABLES PROPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FIN
SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA	13	23/07/2022	05/08/2022
Notificación de cronograma para rendir la prueba teórica y banco de preguntas	1	20/07/2022	20/07/2022
Publicación de banco de preguntas en la página web de la institución	1	20/07/2022	20/07/2022
Publicación de video tutorial de prueba teórica en la página web del concurso	1	23/07/2022	23/07/2022
Desarrollo - Prueba Teórica	1	24/07/2022	24/07/2022
Notificación de Resultados de Prueba Teórica	1	26/07/2022	26/07/2022
Solicitud de recalificación prueba teórica	3	27/07/2022	29/07/2022
Contestación a inquietudes a los postulantes a través del correo electrónico y plataforma tecnológica	3	27/07/2022	29/07/2022
Revisión de recalificación de prueba teórica	3	30/07/2022	01/08/2022
Notificación de resultados - recalificación prueba teórica	1	03/08/2022	03/08/2022
Notificación de cronograma para rendir la prueba práctica	1	03/08/2022	03/08/2022
Publicación de video tutorial - prueba práctica	1	03/08/2022	03/08/2022
SUB-FASE PRUEBA PRÁCTICA	14	06/08/2022	20/08/2022
Desarrollo - Prueba práctica	7	06/08/2022	12/08/2022
Notificación de resultados de la prueba práctica	1	14/08/2022	14/08/2022

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

Recepción de solicitudes de recalificación prueba práctica	3	15/08/2022	17/08/2022
Contestación a inquietudes a los postulantes a través del correo electrónico y plataforma tecnológica	3	15/08/2022	17/08/2022
Revisión de recalificación de prueba práctica	4	18/08/2022	21/08/2022
Notificación de resultados de recalificación prueba práctica (publicación del listado de postulantes en la página web del CJ)	1	23/08/2022	23/08/2022

IV. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Subfase Psicológica prevista para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2022, se presentó un caso de fuerza mayor detallado en el análisis precedente, concluyendo lo siguiente:

- 4.1 Treinta y cuatro (34) de los 113 postulantes convocados rindieron el Test PAI, sin embargo los restantes setenta y nueve (79) postulantes no pudieron rendir dicho test por los incidentes detallados en el presente informe.
- 4.2 Así mismo se concluye que se encuentra pendiente la ejecución de las entrevistas psicológicas a los ciento trece (113) postulantes por parte de los psicológicos clínicos evaluadores.
- 4.3 Con fecha 15 de junio de 2022 se dio cumplimiento al memorando No. CJ-DG-2022-2224-MC y se informó a los ciento trece (113) postulantes sobre la reprogramación de actividades que se van a retomar para la ejecución de la subfase psicológica.
- 4.4 Conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. 218-2021, Art. 7 numeral 15 le corresponde a la Dirección General conocer y aprobar los ajustes del cronograma del: *“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*
- 4.5 Así mismo se resume que de acuerdo a la petición realizada por la Dirección General a través del memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1815-MC, la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-437	FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

Dirección Nacional de Talento Humano da cumplimiento con lo dispuesto y remite el ajuste al cronograma de la Fase de Oposición y reprogramación de la Subfase Psicológica del presente concurso público.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Dirección General lo siguiente:

- 5.1 Validar y aprobar el presente Informe Técnico de ajuste al cronograma de la Fase de Oposición y reprogramación de la Subfase Psicológica del “*CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMENORGANIZADO*” de conformidad al artículo 28 de la Resolución No. 218-2021, con la finalidad de dar continuidad al proceso.
- 5.2 Disponer y socializar con las áreas técnicas el ajuste al cronograma de la Fase de Oposición y la reprogramación de las actividades correspondientes a la Subfase Psicológica, así como la publicación y difusión a través del micrositio del concurso y demás medios oficiales de la institución.
- 5.3 Autorice la notificación a los setenta y nueve (79) postulantes para que se acerquen a rendir el Test PAI conforme al cronograma aprobado para el efecto.
- 5.4 Autorice la notificación a los ciento trece (113) postulantes para que se acerquen a las entrevistas psicológicas, conforme a la reprogramación de las actividades previstas para el efecto.
- 5.5 Autorice la continuidad de las actividades a cargo del comité de profesionales contratados para la elaboración del banco de preguntas y casos prácticos del concurso en mención.

Atentamente,

MSc. Ketty Del Rosario Gavilánez Villamarín
**DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO
 HUMANO CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO**INFORME TÉCNICO
No. CJ-DNTH-SA-2022-437

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

ESTADO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Carlos Chamba Valarezo	Analista 1	
Elaborado por:	Alejandro Alomoto Salazar	Analista 2	
Elaborado por:	Ana Lucía Castillo Pavón	Analista 2	
Elaborado por:	Janneth Vinuesa Betancourt	Supervisora de Administración de Talento Humano	
Revisado por:	Marcelo Gudiño Eguez	Jefe Departamental Nacional de Administración de Talento Humano	
Revisado por:	Franklin Rene Orellana	Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano	